



D. Joaquín J. Serrano Calvo, portavoz del Grupo Aragonés (PAR) en la Diputación de Huesca, en su nombre y representación, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley de Administración Local de Aragón y en la normativa concordante, presenta al Pleno de esta Corporación para su debate y votación, la siguiente propuesta de resolución.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha dado a conocer y comunicado a las comunidades autónomas la definición del nuevo mapa concesional de servicios regulares de transporte por carretera, que corresponden a la competencia del Estado, con previsión de vigencia a partir de 2024. Se trata, en resumidas cuentas, de la estructura y líneas del servicio de transporte público en autobús de gestión estatal, que es prestado a través de empresas concesionarias.

Esa definición y reforma estaba pendiente desde hace décadas ya que el mapa vigente no ha sido actualizado, con concesiones que fueron diseñadas hace un siglo e incluso algunas de ellas ya caducadas o anuladas.

Sin embargo, la aplicación directa de la propuesta ministerial difundida supone alguna ampliación, pero también y especialmente, eliminar las paradas -ahora preceptivas- hasta en 151 pequeños y medianos municipios aragoneses de los que más de 50 corresponden al Alto Aragón, en distintas rutas que afectan, de forma directa o indirecta, a todas las comarcas.

De esta manera, se verán perjudicados los usuarios actuales o potenciales de los itinerarios de largo recorrido de tal manera que, al suprimir las paradas, se verán obligados a tomar otro autobús -o medio de transporte propio- hasta la localidad más próxima en la que puedan enlazar hacia su destino al que actualmente se desplazan directamente. Simplemente, los autobuses pasarán de largo.

Por una parte, esta circunstancia equivale a reducir drásticamente un servicio muy importante para el medio rural, ya que el transporte público supone para miles de aragoneses y altoaragoneses, el acceso a otros servicios o actividades esenciales que no están disponibles en sus poblaciones o entorno inmediato.

Por otra parte, eliminar estas paradas obliga a una coordinación de horarios con los autobuses autonómicos y con el ferrocarril para tratar de garantizar las conexiones necesarias.

Junto a ello, esta previsión se produce cuando ya está en marcha la adjudicación de nuevas concesiones administrativas de transporte público regular y permanente de viajeros por carretera de uso general, de titularidad del Gobierno de Aragón, a través de la que ya se había programado extender servicios de autobús y en parte, compensar

una posible restricción estatal, si bien debería tratar de hacerlo al máximo y no podrá evitar la desaparición de algunas conexiones.

Asimismo, el plan del ministerio incorpora la opción de que se oferten "paradas a demanda" en municipios con mayor estadística de viajeros en este sistema de transporte y en líneas entre diferentes comunidades, aunque no está garantizada plenamente.

Argumentos como la racionalización de "corredores" o el escaso número de usuarios no pueden servir de justificación para una acción que tiene como efecto restar posibilidades y calidad de vida a los habitantes de las zonas rurales aragonesas, para quienes las comunicaciones son una realidad y necesidad determinante y cotidiana, en particular entre los más jóvenes y mayores.

Además, Aragón resulta específicamente perjudicado por esta nueva planificación puesto que en el conjunto de España se mantiene el servicio de autobús en el 25 por ciento de los municipios que actualmente cuentan con paradas, mientras que en Aragón solamente será el 11 por ciento de las localidades.

Las características especiales de nuestra Comunidad, en cuanto a demografía, dispersión, envejecimiento... deben ser tenidas siempre presentes, sin que puedan objeto a discriminación o decisiones perjudiciales, basadas precisamente en la despoblación que afecta a este territorio y sociedad aragonesa y que, en lugar de combatirla, significan acrecentarla.

Por estas razones, se presenta la siguiente propuesta de

## **RESOLUCIÓN**

1.- La Diputación de Huesca exige al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que revise su propuesta de nuevo mapa concesional estatal de servicios regulares de transporte por carretera, a fin de mantener y mejorar dichos servicios, incluyendo todas las paradas de autobús en los municipios de las líneas de su competencia actualmente establecidas y que prevé suprimir.

2.- La Diputación de Huesca insta al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a que coordine con el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón los recorridos, servicios, horarios... del transporte público regular de viajeros por carretera, para que no se produzca ninguna pérdida en este servicio, sino su actualización e incremento, estableciendo en su caso todas las compensaciones económicas precisas.